

CERTIFICADO DE REGULARIZACIÓN
(Exento de Pago de Derechos Municipales)

VIVIENDA CUYOS RECINTOS HABITABLES INCLUIDOS BAÑO Y COCINA
QUE NO EXEDAN DE **90 m²**, CON AVALÚO FISCAL NO SUPERIOR A **1.000 UF**
ACOGIDA AL **ARTÍCULO 1° DEL TÍTULO I DE LA LEY N° 20.898**
(VIGENCIA PRORROGADA POR LA LEY 21.415 D.O. 04.02.2022)

DIRECCIÓN DE OBRAS MUNICIPALES DE :

REGIÓN : DE ARICA Y PARINACOTA

URBANO RURAL

N° DE CERTIFICADO
1171-1
Fecha de Aprobación
15 DIC. 2023
ROL SI
9384-15

VISTOS:

- A) Las atribuciones emanadas del Art. 2° de la Ley N° 20.898.
- B) La solicitud de Regularización (Permiso y Recepción definitiva) de vivienda existente, suscrita por el propietario y el arquitecto o profesional competente, correspondiente al expediente N° 882 de fecha 02/11/2023
- C) Los antecedentes exigidos en el título I artículo 2° de la Ley N° 20.898.
- D) La exención de pago de derechos municipales establecida en el artículo 2° de la Ley 20.898 según los antecedentes acreditados por el propietario y que constan en el expediente del literal B) anterior, que en este caso es aplicable porque:
 - El propietario tiene 65 años o más
 - Uno de los residentes se encuentra inscrito en el Registro Nacional de la Discapacidad

RESUELVO:

1 Otorgar Certificado de Regularización que entrega simultáneamente el Permiso y la Recepción definitiva de la vivienda existente con una superficie de 76,17 m² ubicada en CALLE 2 CONDOMINIO / CALLE / AVENIDA / PASAJE
N° 3536 Lote N° 31 manzana E
localidad o loteo JUAN PABLO II sector URBANO de conformidad a plano y antecedentes (URBANO O RURAL)
timbrados por esta DOM, que forman parte del presente certificado de regularización.

2 Individualización del Interesado:

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL del PROPIETARIO	R.U.T.
[REDACTED]	[REDACTED]
REPRESENTANTE LEGAL del PROPIETARIO	R.U.T.
[REDACTED]	[REDACTED]

3 Individualización del Arquitecto o Profesional competente (ver nota)

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DE LA EMPRESA (cuando corresponda)		R.U.T.
[REDACTED]		[REDACTED]
NOMBRE DEL PROFESIONAL COMPETENTE	PROFESIÓN	R.U.T.
RODRIGO FRANCISCO SILVA CASTILLO	ARQUITECTO	[REDACTED]

NOTA: según letra c) artículo 2° de la Ley N° 20.898 y según artículo 17° de la LGUC.

NOTA (PARA SITUACIONES ESPECIALES)





JUAN RODRIGO ARCAYA PUENTE
 DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES
NOMBRE FIRMA

TIMBRE

CÁLCULO DE DERECHOS MUNICIPALES

TÍTULO I LEY 20.898: VIVIENDA SUPERFICIE MÁXIMA 90 M2 HASTA 1.000 UF

DIRECCIÓN: CALLE 2 N° 3536, POBL. CHINCHORRO ORIENTE X - JUAN PABLO II, ARICA

PROPIETARIO: [REDACTED]

	DESTINO	SUPERFICIE (m2)	CLASIFICACIÓN	COSTO UNITARIO (\$)	PRESUPUESTO (\$)
1	VIVIENDA DFL N° 2/59	23,95	C-4	168.847	4.043.886
2					
3	PRESUPUESTO TOTAL				4.043.886
4		1,50%	REGULARIZACIÓN	4.043.886	60.658
5		100,00%	DESCUENTO LEY	60.658	60.658
DERECHOS MUNICIPALES					0

* Costo unitario del 4er trimestre año 2023. Fecha de ingreso solicitud 02.11.2023

DETALLE DEL PROYECTO
<p>Tiene permiso para regularizar ampliación de 23,95 m², según el Título I de la Ley N° 20.898 (vivienda de hasta 90 m² con un avalúo fiscal que no supere las 1.000 U.F.), en una propiedad de 2 pisos de altura, ubicada en Calle 2 N° 3536, Rol SII N° 9384-15, Población Chinchorro Oriente X - Juan Pablo II, Arica.</p> <p>:: La propiedad cuenta con los siguientes antecedentes preliminares:</p> <ul style="list-style-type: none">• Permiso de Construcción N° 12961 de fecha 18.01.2005, Permiso de Construcción N° 13058 de fecha 26.05.2005, Permiso de Construcción N° 13243 de fecha 08.11.2005, y Recepción Final N° 8768 de fecha 20.12.2005 que recepciona una superficie de 26,11 m² vivienda tipo B.• Permiso de Construcción N° 14376 de fecha 14.08.2007 y Recepción Final Parcial N° 9912 de fecha 29.08.2008, quedando una superficie recepcionada final de 52,22 m². <p>:: La ampliación de 23,95 m² se encuentra en primer piso y se compone de la siguiente forma:</p> <ul style="list-style-type: none">• 1° Piso (23,95 m²): Cocina y baño. <p>:: La vivienda original, en tanto, presenta algunas alteraciones, y junto a la ampliación a regularizar queda compuesta de la siguiente forma:</p> <ul style="list-style-type: none">• 1° Piso (50,06 m²): Living-comedor, cocina, baño y escalera.• 2° Piso (26,11 m²): 2 dormitorios. <p>Finalmente la propiedad ubicada en Calle 2 N° 3536, Rol SII N° 9384-15, Población Chinchorro Oriente X - Juan Pablo II, Arica, queda con una superficie recepcionada total de 76,17 m² en 2 pisos de altura, destinado a vivienda DFL N° 2/59</p> <ul style="list-style-type: none">• Superficie aprobada : 23,95 m²• Sup. recepcionada total : 76,17 m²• Superficie predial : 100,80 m² <p>El profesional competente que interviene en el proyecto es el arquitecto Rodrigo Silva Castillo.</p> <p>NOTAS:</p> <ul style="list-style-type: none">• La Regularización se acoge al Título I de la Ley N° 20.898, vivienda de hasta 90 m² con un avalúo fiscal que no supere las 1.000 U.F.• El profesional competente es el responsable del cumplimiento y acreditación de las normas técnicas señaladas en la Ley N° 20.898, la OGUC, LGUC y el PRCA.• No aplica aporte al espacio público acorde lo indicado en el punto 2.4.6. de la DDU N° 447 de fecha 13.11.2020.• K-22738 <p>JAP/DCZ/fpa K-22.738</p>